



DECRETO Nº 1314/25

San Martín de los Andes 09 de Mayo 2025

VISTO:

El dictado del Curso de Soldador Básico dependiente de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano, en la ciudad de San Martín de los Andes; y,

CONSIDERANDO:

Que de esta capacitación participan un total de 26 alumnos, quienes deben realizar una práctica calificante en la localidad de Junín de los Andes para completar su formación.

Que la Dirección de Empleo de la Municipalidad de San Martín de los Andes es la responsable de supervisar, asistir y acompañar a los participantes del curso en su traslado a la localidad de Junín de los Andes.

Que durante estas jornadas de capacitación se llevarán a cabo las instancias de evaluación correspondientes al curso de "Soldador Básico" que se dicta actualmente.

Que para el encuentro se designará en comisión a las trabajadoras municipales Sra. Ríos Ana (Leg. 2356) y Srta. Sandoval Laura (Leg. 2956).

Que las trabajadoras municipales se trasladarán a la localidad de Junín de los Andes en el minibús Mercedes Benz, dominio AB 808 NC, los días lunes 12, miércoles 14 y viernes 16 de mayo del corriente, partiendo cada día a las 18:00hs desde la Dirección de Empleo Municipal y regresando al mismo lugar a las 22:00hs.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
- D E C R E T A -**

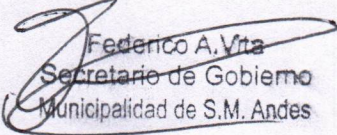
ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión a las trabajadoras municipales Sra. Ríos Ana (Leg. 2356) y Srta. Sandoval Laura (Leg. 2956), quienes acompañarán a los participantes del curso de Soldador Básico a la localidad de Junín de los Andes en el marco de las prácticas calificantes y evaluaciones finales del mencionado curso, los días Lunes 12, Miércoles 14 y Viernes 16 de Mayo del corriente, partiendo cada día a las 18:00hs y regresando a las 22:00hs.

ARTICULO 2º: LIQUÍDESE los viáticos diarios correspondientes a cada uno de las trabajadoras municipales mencionados.

ARTICULO 3º: AFECTESE a la comisión de servicios, al vehículo municipal minibús Mercedes Benz, dominio AB 808 NC.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios, comuníquese, publíquese y, cumplido archívese.

i.b.r


Federico A. Viza
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes